



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: C. REPRESENTANTE LEGAL DE
DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: DRC200218B36
Domicilio: Calle Sierra de Bolaños Número 221, Colonia Colinas del Padre 2da Sección
Zacatecas, C.P. 98085, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0406/2025 mediante el cual se determina el
crédito fiscal que se indica.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 03 de julio de 2025, la suscrita M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en mi carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número FIS-A-II-0406/2025 del 08 de mayo de 2025, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez en mi carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica determinado en la revisión a la contribuyente DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A. DE C.V., la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que en el domicilio fiscal ubicado en Calle Sierra de Bolaños número 221, Colonia Colinas del Padre 2da Sección, Zacatecas C.P. 98085, Zacatecas, señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra habitado por otra persona, tal y como consta en actas de hechos de fechas 30 de junio de 2025 y 01 de julio de 2025, levantadas por el C. Víctor Hugo Serrano García en su calidad de auditor fiscal adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas.

Por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: C. REPRESENTANTE LEGAL DE
DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: DRC200218B36
Domicilio: Calle Sierra de Bolaños Número 221, Colonia Colinas del Padre 2da Sección
Zacatecas, C.P. 98085, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0406/2025 mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica.

Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracciones I y V, 25 fracción II y 27 fracciones III, XXVII, XXVIII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4 fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, primer párrafo, fracción V, 19 primer párrafo, fracción I y 24 primer párrafo, fracción II, 28 fracciones XXXII, LXXI y LXXIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.12.3., último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, emite el siguiente:

M

E



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: C. REPRESENTANTE LEGAL DE
DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: DRC200218B36
Domicilio: Calle Sierra de Bolaños Número 221, Colonia Colinas del Padre 2da Sección
Zacatecas, C.P. 98085, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0406/2025 mediante el cual se determina el
crédito fiscal que se indica.

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número FIS-A-II-0406/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas a nombre de DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A. DE C.V., en su carácter de contribuyente revisada, oficio mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, publíquese el documento antes referido, por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica <https://sefin.zacatecas.gob.mx/> de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas en el apartado específico de notificación por estrados de Fiscalización informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento sea publicado.

Tercero. - Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A. DE C.V., en su carácter de contribuyente revisada, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación."



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: C. REPRESENTANTE LEGAL DE
DIAGNOSTICO Y REPARACION DE COMPONENTES EQUIPO PESADO, S.A.
DE C.V.
R.F.C.: DRC200218B36
Domicilio: Calle Sierra de Bolaños Número 221, Colonia Colinas del Padre 2da Sección
Zacatecas, C.P. 98085, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0406/2025 mediante el cual se determina el
crédito fiscal que se indica.

Cuarto. - CÚMPLASE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 02 de julio de 2025
LA SECRETARIA


M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS



HGMN/OSL/ELH/JALC/EOC/aylm/ckrv*

M